



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 14 CON CALLE 14 ESQUINA PALACIO DE JUSTICIA PISO 5
MAIL: j05cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
VALLEDUPAR-CESAR

Valledupar, veintiséis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023)

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR MENOR CUANTÍA

RADICACIÓN: 20001-4003-005-2019-00343-00.

DEMANDANTE: GABRIEL RENATO MARTÍNEZ ARAGÓN CC 77.186.852

DEMANDADO: FRANCISCO JAVIER CARDENAS GARCÍA CC 94.367.343

PROVIDENCIA: ENTREGA DE TÍTULOS.

ASUNTO A TRATAR

Resuelve el despacho la solicitud de entrega de títulos judiciales elevada por quien fuera el demandado en este proceso, señor FRANCISCO JAVIER CARDENAS GARCÍA

CONSIDERACIONES:

Mediante auto 16 de enero de 2023, el despacho decretó la terminación del proceso por pago total de la obligación, en virtud del acuerdo al que llegaron las partes; en el convenio suscrito, se autorizó que los títulos que se hubiesen constituidos a hasta la fecha de presentación del memorial, entiende el despacho, se entregaran al ejecutante.

El 12 de octubre de 2022, fue radicada la petición de terminación, lo cual, en cumplimiento de lo acordado, los títulos constituidos con posterioridad a esa data, deben ser entregados a la parte ejecutada, al extinguirse la obligación con el saldo existente hasta ese entonces. A la luz de lo anterior, el portal transaccional del Banco Agrario da cuenta de la existencia de tres títulos constituidos después de esa fecha, circunstancia que avala la prosperidad de la petición.

424030000729515	94367343	FRANCISCO JAVIER CARDENAS GARCIA	IMPRESO ENTREGADO	10/11/2022	NO APLICA	\$ 397.200,00
424030000732905	94367343	FRANCISCO JAVIER CARDENAS GARCIA	IMPRESO ENTREGADO	12/12/2022	NO APLICA	\$ 397.200,00
424030000736038	94367343	FRANCISCO JAVIER CARDENAS GARCIA	IMPRESO ENTREGADO	17/01/2023	NO APLICA	\$ 124.027,00

En mérito de lo expuesto, esta agencia judicial,

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar la entrega de los títulos tres (03) judiciales remanentes de este proceso al señor FRANCISCO JAVIER CÁRDENAS GARCÍA.

SEGUNDO: CUMPLIDO lo anterior, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:

Jose Edilberto Vanegas Castillo

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 005
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **39fba0eb2c5a494f8b9535ae1314292783b90b65601e256da4a63acd1d953174**

Documento generado en 26/04/2023 06:08:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>